



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en los artículos 17, 18 inciso 1 y 21 de la Ley N° 13.981, y artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario N° 59/19; las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, el expediente PG.SA-620-19, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa Menor N° 23/19 Proceso de Compra PBAC 2-0123-CME19 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la colocación de revestimiento con sistema de evaporación controlada y desmonte de tratamiento impermeabilizante existente e impermeabilización del techo en el inmueble sito en calle 48 N°985 de La Plata, el cual fue autorizado mediante la Resolución S.A. N°160/19 que obra a fs. 217/218;

Que a fs. 220/223 consta la publicación del Proceso de Compra N° 2-0117-CME19 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 229 consta las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro;

Que a fs. 226 y 231 obra la publicación del proceso de contratación en la página Web del Gobierno de la provincia de Buenos Aires y la publicación en la página Web del Ministerio Público, respectivamente;

Que según el Acta de Apertura obrante a fs. 300 se presentaron dos (2) ofertas de las firmas Nueric SA y Marchionni Diego German;

Que a fs. 304 obra el informe técnico-económico de las ofertas recibidas emitido por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General;

Que a fs. 313/314 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando desestimar las ofertas presentadas por las firmas Nueric SA y Marchionni Diego German por cuanto las mismas resultan inconvenientes al interés fiscal, en tanto la propuesta de la firma Marchionni Diego Germán excede en un 281,40% el justiprecio oficial respecto del renglón 1 y de Nueric SA en 24,36% en idéntica comparativa respecto del renglón 2;

POR ELLO, el Director de Coordinación Administrativa, Financiera y de Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 983/16 (arts. 28 a 32) y en atención a las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa Menor N° 23/19 Proceso de Compra PBAC N° 2-0123-CME19 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la colocación de revestimiento con sistema de evaporación controlada y desmonte de tratamiento impermeabilizante existente e impermeabilización del techo en el inmueble sito en calle 48 N°985 de La Plata, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas Nueric SA y Marchionni Diego German por cuanto las mismas resultan inconvenientes al interés fiscal, en tanto la propuesta de la firma Marchionni Diego Germán excede en un 281,40% el justiprecio oficial respecto del renglón 1 y la oferta de Nueric SA en 24,36% en idéntica comparativa respecto del renglón 2, conforme surge del dictamen de preadjudicación obrante a fs. 313/314.

Artículo 3°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área Contrataciones a sus efectos.